

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO N° INFODF/DAF/AD/060/2015 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE Y TRASLADO DE PERSONAS QUE PRESTARÁN SUS SERVICIOS EN EL EVENTO DENOMINADO "DÍA INTERNACIONAL DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES", QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "INFODF", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MAESTRO MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GUERRERO, EN SU CARÁCTER DE COMISIONADO PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL; ASISTIDO POR EL LICENCIADO ARMANDO MANUEL GONZÁLEZ CAMPUZANO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; CON LA PARTICIPACIÓN DEL ENCARGADO DEL DESPECHO DE LA DIRECCIÓN DE DATOS PERSONALES, C. JORGE ROMERO MARINERO, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE Y POR LA OTRA CONCEPTOS AVANZADOS EN TURISMO, S.A. DE C.V., QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. OCTAVIO MEDINA MURGIA EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y COMO "LAS PARTES" CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

- I. "LAS PARTES", con fecha 22 de enero de 2015, celebraron el Contrato N° INFODF/DAF/AD/060/2015, para la prestación del servicio alimentación, hospedaje y traslado de personas que prestarán sus servicios en el evento denominado "Día Internacional de la Protección de Datos Personales".
- II. La vigencia para la prestación de los servicios se estableció en el período comprendido del 26 al 30 de enero de 2015.
- III. El monto del contrato se pactó por un importe total por la cantidad de \$216,730.35 (Doscientos dieciséis mil setecientos treinta pesos 35/100 M.N.) misma que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

DECLARACIONES:

Declaran "LAS PARTES" de forma conjunta y por conducto de sus Representantes Legales:

- I. Que es su deseo celebrar el presente convenio, para modificar el contrato a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes en el punto I.
- II. Que se reconocen recíprocamente su personalidad, para obligarse en términos del presente convenio.
- III. Que celebran el presente convenio de conformidad con lo señalado en el artículo 42 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.
- IV. La partida presupuestal **3831**, denominada **“Congresos y Convenciones”** a la cual afecta el presente Contrato, cuenta con suficiencia presupuestal para efectuar las erogaciones que se generen en virtud de los términos pactados en el mismo, de conformidad con la Requisición de Compra y/o Servicio No. **001102** de fecha **16 de enero de 2015**, por un monto de **\$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.)**, Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (**Anexo I**).
- V. Derivado de la conformación de asistencia del ponente Federico Monteverde al evento denominado "Día Internacional de la Protección de Datos Personales", es necesario el servicio de transporte aéreo de la Ciudad de Montevideo al Distrito Federal, así como hospedaje y todos los alimentos durante su estancia.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” realizará para el **“INFODF”**, los servicios que a continuación se enlistan:

Cantidad de boletos	Vuelo redondo			
	Origen	Destino	Origen	Destino
1	Montevideo, Uruguay	Ciudad de México	Ciudad de México	Montevideo, Uruguay

Lo anterior, con el objeto de contar con la participación de ponentes extranjeros expertos en los temas de la protección de Datos Personales. Quienes participarán en la celebración del Día

Internacional de la Protección de Datos Personales a llevarse a cabo los días 27 al 29 de enero de 2015, en el Auditorio del Museo Memoria y Tolerancia, ubicado en Plaza Juárez Luis Moya 12, Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010 y Auditorio de la Antigua Escuela de Medicina de la UNAM, Brasil 33 Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc.

Dicho servicio, deberá prestarse del 26 al 30 de enero de 2015, incluyendo vuelo redondo, hospedaje en la Ciudad de México y todos los alimentos durante su estancia

SEGUNDA.- MONTO.

El "INFODF" pagará a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" como importe total de los servicios materia de este contrato, la cantidad de **\$33,225.86 (Treinta y tres mil doscientos veinticinco pesos 86/100 M.N.)** más **\$5,316.14 (Cinco mil trescientos dieciséis pesos 14/100 M.N.)** correspondiente al impuesto al valor agregado, lo que resulta un total de **\$38,542.00 (Treinta y ocho mil quinientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.)**.

El precio de los servicios es fijo, por lo que no se admitirán ajustes o incrementos al mismo.

TERCERA.- VIGENCIA.

El presente instrumento surtirá sus efectos del 23 al 30 de enero de 2015, siendo correlativo con la **CLÁUSULA CUARTA** del contrato N° **INFODF/DAF/AD/060/2015**.

CUARTA.- TERMINACIÓN.

Son causas de terminación del presente Convenio y del Contrato N° **INFODF/DAF/AD/060/2015**, que se modifica por mutuo consentimiento de "**LAS PARTES**", el caso fortuito y la fuerza mayor, cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del mismo y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al "**INFODF**", de conformidad con lo establecido por el artículo 44, en el penúltimo y último párrafos de los "**Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal**".

QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

"**LAS PARTES**", acuerdan expresamente que el "**INFODF**", podrá rescindir administrativamente a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de

Servicios en cualquier momento y sin necesidad de previa declaración judicial, el presente Convenio y el Contrato N° INFODF/DAF/AD/060/2015 de conformidad con lo pactado en la **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA**, del instrumento que se modifica.

SEXTA.- ANEXOS

El Contrato N° INFODF/DAF/AD/060/2015, este convenio y sus anexos, constituyen el acuerdo único entre "LAS PARTES" en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación, obligación o comunicación entre éstas, efectuada con anterioridad a la fecha de firma de esto instrumentos.

SÉPTIMA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.

"LAS PARTES" acuerdan que el contrato mencionado en el apartado de antecedentes en el punto número I, seguirá vigente en todas y cada una de sus declaraciones y cláusulas en todo lo que no se contraponga expresamente a lo estipulado en el presente convenio

OCTAVA.- CONSENTIMIENTO.

"LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe error, dolo, mala fe, lesión, violencia, ni vicio alguno que afectara su consentimiento.


Leído por "LAS PARTES", se firma el presente convenio por triplicado, uno para " EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y dos para el "INFODF", en la Ciudad de México, Distrito Federal, a **23 de enero de 2015**, firmando en cada una de sus hojas los que en él intervinieron; como constancia de su aceptación.

LAS PARTES

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

POR "INFODF"

**LIC. OCTAVIO MEDINA MURGIA
APODERADO LEGAL**


**MTRO. MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ
GUERRERO
COMISIONADO PRESIDENTE Y
REPRESENTANTE LEGAL**



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO N° INFODF/DAF/ AD/060/2015

POR "INFODF"

C. JORGE ROMERO MARINERO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN DE DATOS PERSONALES

POR "INFODF"

LIC. ARMANDO MANUEL GONZÁLEZ
CAMPUZANO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

